

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS
KINESIOLOGIA**

Huépil, 14 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2023/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con implementos de Kinesiología para ser utilizados en Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Municipalidad de Tucapel según solicitud de compra N°304 con fecha 11.08.2015 del Departamento de Salud
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)


Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Comercializadora Doctor Choice Ltda.	78.322.700-2	\$367.612	
Diprolab Ltda.	78.027.120-5	\$928.595	
Chileactivo Ltda.	77.198.280-8	\$136.315	No cotizo electrodos de goma

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Comercializadora Doctor Choice Ltda Rut: [REDACTED] La adquisición de Implementos de Kinesiología por un valor total de \$367.612 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que presenta que cumple completamente con lo requerido en la Solicitud de compra
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204014 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SILVANA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de partes
- Archivo

SSV/AVO DIRECTOR